

30  
DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 287

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
Dirección General de Asuntos Ambientales  
**RECEBIDO**  
Fecha: 05/12/96  
Hora: 3884-96  
Por: HMO

San Borja, 05 de diciembre de 1996 0287

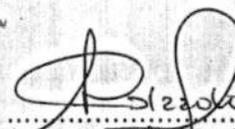
INFORME N° 022-96-EM/DGAA/LCP

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DGAA  
FOLIO: 00028  
Números  
Letras

Al : Director General de Asuntos Ambientales  
Asunto : PAMA de la Actividades Minera y de Electricidad de la Compañía Minera Huarón S.A.  
Ref. : Recurso N° 1097028

Me dirijo a usted, para manifestarle que luego de la reunión efectuada con los representantes de la Compañía Minera Huarón S.A., y el análisis del PAMA, se ha determinado que los problemas ambientales identificados resultantes de la actividad minera podrán ser resueltos en un plazo no mayor de 09 meses, tal como lo menciona el cronograma de acciones e inversiones adjunto, preparado por el titular. En lo que respecta a las actividades de electricidad, el PAMA no presenta problemas de relevancia como para considerar un período de adecuación.

Por lo tanto, se sugiere aprobar el PAMA de la actividad minera para ser ejecutada en un plazo de 09 meses y considerar a la actividad eléctrica como adecuada ambientalmente, tal como lo indica la carta del titular adjunta, quedando sujeto a fiscalización en lo que se refiere al cumplimiento de los Niveles Máximos Permisibles de Emisión.

  
Ing. Luis Calzado P.

Cmew 42 1015-96-01/0600

DOS CIENTOS OCHENTA Y OCHO 31

MINISTERIO ENERGÍA Y MINAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
DGAA

FOLIO: 000288  
Números

Letras

RECIBIDA

0288

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Dirección General de Minería

RECIBIDO

30 DIC. 1996

*[Signature]*

MEMORÁNDUM N° 1015 -96-EM/DGAA

Al : Director General de Minería

Asunto : PAMA Compañía Minera Huarón  
Unidad Huarón

Ref. : SM-1318-96  
Exp. N° 01097028

Fecha : San Borja, 27 de Diciembre de 1996

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que después de evaluar y sostener una reunión con la empresa recurrente, se plantearon las observaciones a su PAMA, las mismas que fueran levantadas con el documento de la referencia y donde indican que lo ejecutarán en un plazo de 09 meses.

Por lo expuesto se recomienda su aprobación.

Atentamente,

Original Firmado por:  
ING. JOSE MOG VEJO G.  
DIRECTOR GENERAL  
ASUNTOS AMBIENTALES



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
DGAA  
000289  
FOLIO: \_\_\_\_\_  
Números  
\_\_\_\_\_  
Letras



DOScientos OCHENTA Y NUEVE 32  
~~289~~ 0289

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución *Directoral* 010-97-EM/DGM

Lima, 11 de Julio de 1997

Visto, los expedientes N° 1080837 de fecha 31 de Julio de 1996 y 1097028 de fecha 29 de Noviembre de 1996, presentado por Cia. Minera Huaron S.A., solicitando la aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad de Producción "Huaron", ubicado en el distrito de Huayllay, provincia de Pasco, departamento de Pasco.

### CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Art. 9° del Reglamento para la Protección Ambiental en la Actividad Minero-Metalúrgica, aprobado por Decreto Supremo N° 016-93-EM y el Art. 3° del Decreto Supremo N° 059-93-EM que modifica en parte el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-93-EM, establece que los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental serán aprobados u observados por la Dirección General de Minería mediante Resolución, según opinión de la Dirección General de Asuntos Ambientales.

Que, con Oficio N° 373-96-EM/DGAA de fecha 16 de Octubre de 1996, la Dirección General de Asuntos Ambientales observó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental citado.

Que, Cia Minera Huaron S.A., absolvió en forma satisfactoria las observaciones planteadas a su PAMA, mereciendo opinión favorable de la Dirección General de Asuntos Ambientales conforme al Informe N° 022-96-EM-DGAA-LCP, y Memorándum N° 1015-96-EM-DGAA.

De conformidad con el Reglamento aprobado por D.S.N° 016-93-EM y su modificatoria D.S.N° 059-93-EM.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la U.P. "Huaron" de Cía. Minera Huaron S.A., ubicado en el distrito de Huayllay, provincia de Pasco, departamento de Pasco.

**Artículo 2.-** La U.P. "Huaron" de Cía. Minera Huaron S.A., quedará adecuada ambientalmente en un período de 09 meses, a partir de la fecha.

Regístrese y Comuníquese.

